



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Martes 21 de julio	Número 163

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad, en juicios de faltas número 581/78, se acordó requerir al condenado Santos Rodríguez Sebastián, de 28 años de edad, casado, mecánico y con domicilio en Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de reprensión privada del permiso de conducir, por término de un mes, que le fue impuesto en el presente juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales que le pudieran corresponder en caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia, comisionado de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución de la sentencia dic-

tada en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas en nombre de la empresa «Estructuras Mixtas, URFI, S. A.», contra don Félix-Conrado Herrería Benito, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Era sita en el paraje de «Las Terreras» del término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos), polígono 2, parcela 214. Mide siete áreas y 85 centiáreas, y linda al Norte, con Eugenio Peiróten; al Sur, con Bárbara Rioja; al Este, con camino-cañada, y al Oeste, con Venancio Ureta. Se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 447, libro 12, folio 42, finca 1.206. Ha sido tasada en 735.000 pesetas.

La referida finca aparece gravada con una anotación de embargo a favor de la empresa «Estructuras Mixtas, URFI, S. A.», en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia, que es precisamente del que dimana este anuncio.

Y con otra anotación de embargo, letra B, a favor de «Prefabricados Aedium, S. A.», por importe de 620.811 pesetas.

La finca se saca a subasta sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, por haberlo así solicitado el acreedor.

La subasta tendrá lugar el diez de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes calle de San-

ta Teresa, 8, 1.º, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de la finca, que como ya se ha dicho es de 735.000 pesetas y que es el que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Salas de los Infantes, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Orestes Endériz García.—El Secretario (ilegible).

3604.—2.730,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 42/1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Damiana Alegre Hernández, hija de Dámaso y Brigida, natural de Castil de Peones, donde falleció en estado de soltera el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve sin haber otorgado disposición testamentaria.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y que los que reclaman su herencia, son sus hermanos de doble vínculo: Justo, Enrique, María

y María Consuelo Alegre Hernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Briviesca, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

VILLAJYOYA

Juzgado de Primera Instancia

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 439/79, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, en nombre y representación de don Pedro Angel Gutiérrez García, en reclamación de 420.669 pesetas de principal, más otras 210.000 pesetas para intereses, gastos y costas, contra don Fermín Peñalba García, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinticuatro de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, núm. 15, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

“Terreno en término municipal

de Aranda de Duero, al pago de la Nava, que también llaman los Cuatro Caminos y el Vivero, de 36 áreas, 59 centiáreas, y la nave industrial construida en su interior, es en este Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, Roa, la finca número 19.300, inscrita al folio 212, del Tomo 1.184 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, inscripciones tercera y cuarta, justipreciado todo ello en 3.000.000 (tres millones) de pesetas. Dado en Villajoyosa, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de esta capital y su provincia, D. Luis-Jacinto Maqueda Abréu, en los autos núm. 462/81, seguidos por D. Ramón Salido Castañeda, contra Florentino Pérez Cuesta y otro, sobre despido, ha sido señalado el día 22 de julio a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo, y el mismo día, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Florentino Pérez Cuesta, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Cascajera, número 11, y en la actualidad se encuentra ausente de dicho domicilio, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, a 26 de junio de 1981. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 9 litros por segundo de aguas derivadas de los arroyos Pedrosillo y

Hoyuelos, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), con destino al abastecimiento de aguas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un azud de hormigón aguas abajo de la confluencia de los arroyos Pedrosillo y Hoyuelos, del que se derivan las aguas hacia la margen izquierda a una arqueta de toma y decantación de la que parte la tubería de conducción de 11.217 m., que discurre por los términos municipales de Salas de los Infantes, Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar (Burgos), hasta llegar al depósito regulador existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3550.—1.900,00

Información pública

D. José Manuel Moreno Díez, en nombre y representación de Leche Pascual, S. A., en su calidad de Director Gerente, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes de la factoría propiedad de dicha Sociedad, sita en Aranda de Duero (Burgos), al cauce del río Duero, en dicho término municipal.

Nota-anuncio

Las aguas residuales se someterán a los siguientes tratamientos:

1.º) Desbaste del material grueso haciendo circular al efluente residual a través de un cauce, de 0,50 por 0,50 m.² de sección transversal, provisto de una rejilla compuesta por barrotes separados, entre sí, 10 mm.

Los sólidos retenidos se evacúan, a través de una canaleta perforada, a un contenedor.

2.º) Eliminación de arenas y grasas, mediante insuflación de aire, en un depósito de 9 m.³ de capacidad y 7 m.² de superficie en planta, que permite la desemulsión de las grasas. El depósito está provisto de unas placas deflectoras, a ambos lados, cuya finalidad es la de crear una zona de tranquilización.

Las arenas depositadas en una poceta situada en el fondo del depósito, mediante bombeo, se llevan a una era de secado.

3.º) Homogeneización del efluente, en un depósito de 570 m.³ de ca-

pacidad, provisto de un sistema de aireación que evitará la fermentación que pueda originarse en esta fase.

4.º) Tratamiento biológico, por fangos activados, en una cuba provista de aireación mediante 4 turbinas que apartan oxígeno y agitan la masa líquida. El volumen de esta cuba es de 2.400 m.³

5.º) Clarificación del efluente tratado, en un decantador de 12 m. de diámetro.

Parte de los lodos decantados se recirculan, mediante bombeo, a la cuba de aireación y los lodos en exceso se someten a un proceso de espesamiento y secado mecánico, evacuándolos a vertedero con contenedores.

El efluente tratado se verterá al cauce del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro. 5, Valladolid), encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de junio de 1981.—
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3613.—3.700,00

DELEGACION DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

(CONCLUSION)

M.³ excavación y entibación de madera de galería de avance menor o igual a 7 m.² en terrenos de naturaleza compacta.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar. Madera de entibar consistente en tabla, pies derechos y longarinas con las correspondientes calas, a una distancia no superior a 20 m. del lugar de trabajo. Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos. — Excavación a mano con ayuda de martillo neumático. Paleo de las tierras a una distancia no superior a 5 m. Entibación a base de pies derechos que sujetan a las longarinas en las que a su vez apoyan las tablas de entibación o un falso que recibe de éstas. Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m.³ excavado medido sobre perfil.

Rendimiento. — 3,2 horas hombre/m.³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante, 5 m.³/día.

M.³ excavación y entibación de madera de ensanche de bóveda de túnel de cualquier sección superior a 7 m.² en terrenos de naturaleza compacta.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los

mismos. — Limpia de obstáculos. Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar. Madera de entibar consistente en tabla, pies derechos y longarinas con las correspondientes cajas, a una distancia no superior a 20 m. del lugar de trabajo. Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos. — Excavación a mano con ayuda de martillo neumático. Paleo de las tierras y a una distancia no superior a 5 m. Entibación a base de pies derechos que sujetan a las longarinas en las que a su vez apoyan las tablas de entibación o un falso que recibe a éstas. Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m.³ excavado medido sobre perfil.

Rendimiento. — 2,66 horas hombre/m.³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante, 6 m.³/día.

M.³ excavación y entibación en hastiales o recalces exteriores de naturaleza compacta.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Equipo de martillo neumático en el lugar de trabajo y listo para trabajar. Madera de entibar a base de tabla y rollizos, situada a una distancia no superior a 20 m. del lugar de trabajo. La altura se considera desde el terreno que sirva como plataforma de trabajo. Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos. — Excavación ejecutada a mano con ayuda de martillo neumático. Paleo de las tierras a una distancia no superior a 5 m. Entibación a base de tablas y rollizos. Limpieza y recogida del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m³ excavados medidos sobre perfil.

Rendimiento. — En horas hombre/m³.

Producción. — En m³/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante.

Hasta 2 m. de altura. — Rendimiento: 3,2. — Producción: 5.

Superior a 2 m. de altura. — Rendimiento: 4. — Producción: 4.

Hasta 2 m. de profundidad en vertical. — Rendimiento: 2,66. — Producción: 6.

M² encofrado y desencofrado en paramentos vistos, lisos y rectos.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Materiales a pie de tajo y a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo. Tableros de encofrado ya fabricados.

Descripción de los trabajos. — Preparación del encofrado e impregnado del desencofrado. Encofrado del paramento. Apuntalamiento del encofrado. Desencofrado del paramento ya hormigonado. Limpieza, recogida y apilado del material procedente del desencofrado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Material apilado para su posterior uso.

Forma de medición. — Por m² de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.

Rendimiento. — En horas hombre/m².

Producción. — En m²/día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante.

A una cara:

Altura de paramento inferior a 2 m. — Rendimiento: 0,80. — Producción: 20.

Altura de paramento de 2 a 5 m. — Rendimiento: 0,94. — Producción: 17.

A dos caras:

Altura de paramento inferior a 2 m. — Rendimiento: 0,59. — Producción: 27.

Altura de paramento de 2 a 5 m. — Rendimiento: 0,69. — Producción: 23.

Ml. ejecución de cuneta revestida de hormigón.

Estado de la zona de trabajo al finalizar los mismos. — Limpia de obstáculos. Cuneta excavada a falta de refino. Materiales situados a pie de tajo a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo. Camión hormigonera a pie de tajo. Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos. — Refino de la excavación. Colocación de las maestras para cuenta tipo VER. Para cuenta tipo TER, ejecución de solera de hormigón y colocación del encofrado sobre la solera ya hormigonada y desencofrada. Colocación del hormigón directamente desde camión hormigonera. Fratasado del hormigón. Limpieza del hormigón sobrante y equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Forma de medición. — Por ml. de cuneta ejecutada.

Rendimiento. — En horas hombre/ml.

Producción. — En ml. día por jornada de 8 horas

y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante para cunetas tipo TER.

En ml./día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de dos Oficiales + dos Ayudante para las cunetas tipo VER.

Cuneta tipo TER. — Rendimiento: 0,88. — Producción: 18.

Cuneta tipo VER. — Rendimiento: 0,42. — Producción: 75.

Ml. colocación de bordillo de hormigón.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Bordillos acopiados a pie de tajo distribuidos a lo largo de la zona en que hay que colocarlos. Materiales necesarios para la fabricación del mortero a pie de tajo.

Descripción de los trabajos. — Nivelación de la superficie de asiento del bordillo con mortero. Colocación del bordillo. Realización de las juntas. Colocación del hormigón de refuerzo con camión hormigonera. Limpieza del hormigón sobrante.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente.

Forma de medición. — Por ml. de bordillo colocado.

Rendimiento. — En horas hombre/ml.

Producción. — En ml./día jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante.

Bordillo de 1 m. — Rendimiento: 0,35. — Producción: 45.

Bordillo de 1,25 m. — Rendimiento: 0,29. — Producción: 55.

Ml. colocación de tubería de hormigón, incluso realización de juntas y relleno de hormigón hasta la mitad del tubo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Excavación de la zanja terminada. Solera de hormigón terminada. Tubos acopiados a pie de zanja.

Descripción de los trabajos. — Colocación de tubos en zanja con ayuda de grúa. Construcción de juntas. Relleno de hormigón hasta la mitad del tubo directamente del camión hormigonera. Limpieza y retirada del material sobrante.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por ml. de tubería colocada.

Rendimiento. — En horas hombre/ml.

Producción. — En ml./día por jornada de 8 horas y equipo orientativo de un Oficial + un Ayudante.

Tubos de 1 ml:

Diámetro de tubería Ø 30 a 40 cms.

Rendimiento: 0,32. — Producción: 50.

Diámetro de tubería de Ø 50 a 60 cms.

Rendimiento: 0,35. — Producción: 45.

Diámetro de tubería de Ø 70 a 80 cms.

Rendimiento: 0,45. — Producción: 35.

Diámetro de tubería de Ø 90 a 100 cms.

Rendimiento: 0,64. — Producción: 25.

Tubos de 1,25 ml.:
 Diámetro de tubería de Ø 30 a 40 cms.
 Rendimiento: 0,26. — Producción: 60.
 Diámetro de tubería de Ø 50 a 60 cms.
 Rendimiento: 0,29. — Producción: 55.

Diámetro de tubería de Ø 70 a 80 cms.
 Rendimiento: 0,35. — Producción: 45.
 Diámetro de tubería de Ø 90 a 100 cms.
 Rendimiento: 0,45. — Producción: 35.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Asunto: Imposición de servidumbre forzosa de paso para la línea de baja tensión de Quintanar de la Sierra, mediante la ocupación de parte de la fachada del edificio de propiedad de herederos de D. Rogelio Bartolomé, para apoyatura de conductores aisladores.

Cumplimentado el trámite de información pública y directa notificación a los interesados de la operación proyectada, según lo estatuido en el art. 16 del Decreto de 20 de octubre de 1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10 de 18 de marzo del mismo año; recibido el pliego de alegaciones que formula el titular de la finca afectada, resulta que la argumentación utilizada en defensa de unos intereses particulares para evitar la instalación prevista, no se refiere al presupuesto señalado que el referido art. 16 que se refiere a la rectificación de posibles errores en la formulación del proyecto y consiguientemente carecen de entidad para determinar cualquier notificación.

Consecuentemente y por aplicación del art. 17 del mismo cuerpo legal, se ha recabado el informe de la empresa beneficiaria de la ocupación de que se trata, que emite su informe en el sentido de que la línea en cuestión es absolutamente necesaria para proveer del servicio de energía eléctrica a edificios de tres viviendas, además de a un bar que lo tiene solicitado; servicios que serían imposibles de no obtener la necesaria sanción de ocupación de los bienes afectados, en la forma establecida, efectuar la oportuna publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y practicar directa comunicación a los interesados; continuándose la tramitación del expediente para la determinación del justo precio, pago y toma de posesión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en su día, el recurso admitido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Consecuentemente con lo expuesto procédase a abrir la pieza separada de justiprecio.

Burgos, 22 de junio de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3574.—2.740,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.908. F. 1.255.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

— Instalación: Línea a 13,2 KV., con origen en la línea aérea Industrial I y final en el CT. a instalar, con entrada y salida, longitud 160 m. en cada una de las ramas.

— Centro de transformación en lonja de edificio, denominado Vivien-das Loma Villimar, equipado con dos transformadores de 630 KVA de potencia cada uno y relación de de transformación 13.200/398-230 V. y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquellos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 22 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

2877.—3.350,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.428. F. 1.322.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: D. David Muñoz Martínez.

— Instalación. — Línea a 20 KV., aérea, trifásica, de 120 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea propiedad de Iberduero, Sociedad Anónima y final en el CT.

— Centro de transformación de D. David Muñoz, en Los Balbases, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-230 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 23 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

2879.—3.360,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que ha sido iniciado el expediente de caducidad de las siguientes concesiones mineras, cuyos titulares son, Herederos de Henri Auerbach:

1.^a Unión, núm. 2.496.

2.^a Peporra, núm. 2.325.

Paulina, núm. 2.705.

2.^a Navidad, núm. 2.368.

Arrabiosa, núm. 2.335.

2.^a Eduvigis, núm. 2.344.

2.^a Silverio, núm. 2.342.

2.^a Leta, núm. 2.343.

2.^a Beta, núm. 2.341.

2.^a Epsilón, núm. 2.340.

2.^a Balbina, núm. 2.339.

Una Idea, núm. 1.561.

2.^a Mariquita, núm. 2.334.

2.^a Rufina, núm. 2.338.

Navidad, núm. 2.369.

2.^a Manuel, núm. 2.345.

2.^a Rosario, núm. 2.429.

Horno, núm. 2.406.

Paulita, núm. 2.405.

Electra, núm. 2.370.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y en particular de los titulares de las citadas concesiones mineras a quienes se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que puedan tomar vista del expediente y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad, así como para presentar las alegaciones que estimaran procedentes en defensa de sus derechos.

Burgos, 22 de junio de 1981.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3573.—2.130,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.^o D.^a Isabel Santos del Cura, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Montehermoso», término municipal de Aranda de Duero.

2.^o Hnos. Hernampérez C., solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Montehermoso», término municipal de Aranda de Duero.

3.^o D. Javier Aliende Palma, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Prado», término municipal de Barcina de los Montes.

4.^o Fulgencio García García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «C.^o de Aranda», término municipal de La Aguilera.

5.^o D. Enrique García García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Carrascas», término municipal de La Aguilera.

6.^o D. Aurelio Temiño Sáiz, solicita autorización para profundizar

un pozo en el paraje «Trasparral», término municipal de San Millán de Juarros.

7.^o D. Pablo Muñoz Santos, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «San Baudel», término municipal de Rabé de las Calzadas.

8.^o D. Carlos Echevarrieta A., solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «C.^o Estación», término municipal de Madrigalejo del Monte.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 22 de junio de 1981.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3572.—2.600,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.231. — F. 1.298.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de la energía eléctrica en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, en Burgos.

Características principales. — Línea a 44 KV. (primer tramo), de 1.595 m. de longitud, sobre torres metálicas, con origen en el pórtico de la Subestación de Villimar y final en el apoyo núm. 4 actual de la derivación de la línea a Renault (Motor Ibérica). LA-180. En doble circuito Gamonal 3 y 4.

— Línea a 44 KV. en doble circuito Gamonal 3 y 4 (2.^o tramo), de 779 m. de longitud, sobre torres metálicas, con origen en el apoyo número 2 actual de la derivación de línea a Scala y final en un apoyo a colocar cercano al apoyo actual número 4, derivación a Fabya. LA-180.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 10.440.108 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2984.—2.360,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para una Planta Asfáltica en Santa María Ribarredonda.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 187 m. de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en sustitución de apoyo actual de la línea a Calzada de Bureba y final en el CT. Santa María Ribarredonda-Planta Asfáltica. LA-30.

— Centro de transformación aéreo sobre postes, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.191.154 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1981. — El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

3209.—2.690,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ZONA DE VILLOREJO

Inclusiones de parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario número 189 de 12 de marzo de 1973, en el que se determina que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, está facultado para rectificar en todo caso el perímetro de la zona determinado en el Decreto de Concentración Parcelaria, al sólo efecto de comprender o no dentro de aquél las fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose en tal caso al propietario afectado, esta Jefatura propone a V. I. las inclusiones siguientes:

Polígono número uno

Parcela núm. 1; propietario, Rodrigo Pérez, Celestino.

2-1 López López, Angela

7. Santamaría Blanco, María Rosario

8. López Peña, Mercedes

478. Gómez Delgado, Manuel

480. Mata Delgado, Autiquio

481. López Santamaría, Eloina

484. Gutiérrez Santamaría, Antonio

485. López Delgado, Félix

486. López López, Constancio

487. Delgado Calzada, Faustina

488. Mata Delgado, Eutiquio

490. Rodrigo Ruiz, Eloy

489. Gutiérrez Santamaría, Elisea

491. Delgado Mata, Catalina

492-1 Ruiz Mata, Florentino

492-2 Simón López, Isaac

493. Delgado Marcos, Inocencio

494. Gómez Delgado, Emiliano

496. Ruiz Mata, Florentino

497. López Simón, Pedro

500. Delgado Marcos, Inocencio

501. López López, Constancio

502-1 López López, Eliseo

502-2 Ruiz Mata, Florentino

503. Delgado Marcos, Emiliano

504-1 Mata Simón, Felipe

504-2 Gómez Delgado, Manuel

512. Mata Delgado, Apolinar

786. Gómez Mata, Primitiva

Polígono número dos

870-1 López Simón, Pedro

871-1 Calzada Escudero, Silvina

871-2 Puente Simón, Rosa

1.383. Rodrigo Pérez, Gregoria

1.385. Gutiérrez Santamaría, Luciana

1.386. López López, Benjamín

1.523. Quintano Mata, Paulina

1.525. García Pérez, Amelia

Polígono número tres

1.924-1 Rodrigo Pérez, Celestino

1.924-2 Rodrigo Pérez, Gregoria

2.048. Santamaría Blanco, Isidoro

2.049.—Rodrigo Pérez, Félix

2.050. Rodrigo Pérez, Félix

2.051. López Calzada, Saturnino

2.052-1 Rodrigo Pérez, Celestino

2.052-2 Rodrigo Pérez, Gregoria

2.054. Martín López, Hnos. 2

2.057. Martín López, Hnos. 2

2.059. López Calzada, Martín

2.062. Pardo López, Maximino

2.063. Mata Delgado, Avelino

2.064. Calzada Escudero, Silvina

2.237. Calzada Escudero, Silvina

2.238. Olmos Gómez, Dionisio

2.241. Gómez Mata, Enrique

2.242. Gómez Delgado, Manuel

2.245. Delgado Mata, Catalina

2.247. Delgado Marcos, Emiliano

2.248. Santamaría Blanco, Rosario

2.257. Nogal Bartolomé, Hnos. 2

2.263. Sáiz Ruiz, Hnos. 2

2.313. Quintano Mata, Paulina

2.315-2 Gutiérrez Triana, Arsenio

2.316. Gutiérrez Triana, Arsenio

2.317-2 Gutiérrez Triana, Arsenio

Polígono número cuatro

2.692-2 Mata Simón, Felipe

2.692-4 Sáiz Ruiz, Hnos. 2

2.692-5 Sáiz Ruiz, Hnos. 2

2.712-2 López López, Encarnación

2.359-2 López López, Pedro

2.859-3 López Santamaría, Natividad

2.865-2 Mata Delgado, Avelino

2.865-3 Marcos Arnáiz, Eusebio

2.865-4. Delgado Marcos, Emiliana

2.865-5 Marcos Arnáiz, Eusebio

2.869-2 Rodrigo Pérez, Gregoria

2.870-2 Mata Delgado, Antonino

2.871-2 Gutiérrez Santamaría, Antonio

2.874-2 Desconocidos

2.892-2 Triana Gómez, Humildad

2.892-3 López López, Eliseo

2.892-4 Mata Delgado, Avelino

2.894-2 López Santamaría, Patrocinio

2.895-2 Delgado Pérez, Paulino

2.896-2 Gutiérrez Triana, Arsenio

- 2.896-3 Mata Delgado, Avelino
 2.899-2 Desconocidos
 2.900-1 Rodrigo Triana, Valentín
 2.900-2 Mata Simón, Felipe
 2.904. López López, Abel
 2.941-3 Marcos Arnáiz, Eusebio
 2.943-1 Rojo Pérez, Silverio
 2.943-2 Desconocidos
 2.944. Rodrigo Pérez, Gregoria
 2.945. Gómez Santamaría, Carlos.
 2.946. Rodrigo Pérez, Gregoria
 2.991. Gantico Calzada, Hnos. 5
 2.993. Gutiérrez Santamaría Antonio
 3.004. Puente Simón, Raimunda
 3.007. Pardo López, Maximina
 3.008. López López, Constancio
 3.009. Delgado Simón, Honorata

Polígono número cinco

- 3.010. Marcos Rojo, Lourdes
 2.011. Mata Simón, Felipe
 3.012. Delgado Marcos, Inocencio
 3.013. Marcos Arnáiz, Eusebio
 3.014. Mata Delgado, Avelino
 3.015. Marcos Arnáiz, Guadalupe
 3.016. Triana Gómez, Humildad
 3.027. Delgado Marcos, Cristino
 3.030. Delgado Simón, Luciano
 3.031. Mata Rodrigo, M.^a Josefa
 3.032. Triana Triana, Hnos. 6
 3.033. López López, Feliciano
 3.035. Gómez Mata, Enrique
 3.036. Gómez Delgado, Eulogio
 3.037. Gamero Calzada, Rufina
 3.072-1 Desconocidos
 3.073. Delgado Marcos, Emiliana
 3.074. Santamaría Blanco María Rosario
 3.075. Gómez Mata, Gumersindo
 3.137-2 Arcos Arnáiz, Eusebio
 3.138-2 Delgado López, Hnos. 2
 3.139. Triana Gómez, Félix
 3.140. Gómez Mata, Gumersindo
 3.141. Mata Delgado, Avelino
 3.415. Mata Delgado, Antonino
 3.439. Triana Triana, Hnos. 6
 3.507. Pardo López, Máximo
 3.508-1 Mata López, Daniel
 3.508-2 Gómez Delgado, Eulogio
 3.509. Calzada Escudero, Silvino
 3.510. Gamero Gómez, Hnos. 3
 4.022. Delgado Pérez, María Purificación
 4.023. Sáez Ruiz, Hnos. 2
 4.024. Mata Delgado, Eutiquio
 4.027. Gutiérrez Triana, Arsenio
 4.028. Mata Delgado, Avelino
 4.101. Delgado Marcos, Irene
 4.102. Rojo Pérez, Silverio
 4.103. Rodrigo Pérez, Gregoria
 4.104. Rojo Pérez, Silverio
 4.105. López Santamaría, Eloina

- 4.106. López Santamaría, Cecilio
 4.112. Delgado Pérez, Cristina
 4.113. López Peña, Mercedes
 4.114. Mata López, Joaquín
 4.115. López Peña, Mercedes
 4.116. Fuente Simón, José
 4.146. Delgado Pérez, María Purificación

Burgos, 12 de junio de 1981.—El Jefe Provincial del Iryda (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal el Padrón del Impuesto municipal sobre circulación de Vehículos de tracción mecánica por las vías públicas, para el año actual, que comprende a las personas físicas y Entidades Jurídicas obligadas a contribuir por dicho concepto fiscal, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados al pago del mismo puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Huerta de Rey, 13 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible.)

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villegas, San Mamés de Burgos, Villanueva Carazo, Hacinas, Merindad de Cuesta Urria, La Revilla y Ahedo, Carazo, Buniel y Frandovine.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Convocatoria de seis Bolsas de Estudio de la «Fundación Gutiérrez Manrique»

Se otorgarán a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente régimen de adjudicación:

I. *Cuantía*: Se establecen por 50.000 pesetas cada una, en favor de chicos y chicas residentes en la provincia de Burgos que se propongan iniciar estudios de Formación Profesional de Primer Grado en el curso 1981/82 y ello suponga tras-

lado de su domicilio habitual.

Tendrán preferencia aquéllos cuyos estudios vayan orientados a la agricultura y ganadería.

II. *Pago*: El abono de las Bolsas de Estudios se efectuará en los tres plazos siguientes:

a) 1.º de octubre de 1981, 20.000 pesetas.

b) 1.º de enero de 1982, 15.000 pesetas.

c) 1.º de junio de 1982, 15.000 pesetas.

III. *Incompatibilidades*: Esta ayuda económica es incompatible con cualquiera otra que se pueda percibir del Ministerio de Educación u otro Organismo o Entidad, tanto pública como privada.

IV. *Documentación*: Los solicitantes habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Instancia suscrita por el interesado, indicando la especialidad elegida y Centro de Burgos donde ha de cursar los estudios. Se acompañará el justificante acreditativo de hallarse matriculado.

b) Fotocopia del expediente de estudios de E. G. B. así como de otros que hubiere podido realizar.

c) Declaración jurada de los padres acerca de los siguientes extremos:

— Fincas de su propiedad que explotan directamente.

— Fincas que cultivan en régimen de arrendamiento.

— Ganadería que poseen.

— Otros bienes de naturaleza inmueble (casa, almacenes, etc.), con expresión de su valor catastral.

V. *Presentación de solicitudes*: La admisión de solicitudes terminará el día 12 de agosto de 1981. La documentación exigida se enviará a la siguiente dirección:

Fundación «Gutiérrez Manrique». Caja de Ahorros Municipal (Oficinas Centrales).

Departamento de Obras Sociales. Burgos.

VI. *Adjudicación*: El Patronato de la Fundación adjudicará las Bolsas de Estudios a quienes, cumpliendo los requisitos, considere con más méritos.

La decisión será inapelable y se hará pública a través de los medios de comunicación locales, así como por información directa al interesado.